

CONTENIDO:

PROPUESTA CON PUNTOS DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN PARA QUE REVISE Y EVALÚE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DEL EJERCICIO 2017, PRESENTADA POR LA DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPUESTA CON PUNTOS DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PARA QUE REVISE Y EVALÚE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL EJERCICIO 2017, PRESENTADA POR LA DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Yarabí Ávila González, Diputada Integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II y IV, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno *Propuesta de Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que se revise y evalúe el presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán del ejercicio 2017, detallando mediante informe del seguimiento que se haga de la misma*; lo que hago bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán es el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral dentro de nuestro Estado. Con la finalidad de darle mayor autonomía a las autoridades jurisdiccionales electorales locales, a partir de la reforma política-electoral del año 2014 se le concedió al Senado de la República realizar las designaciones de los integrantes de dichas instituciones.

Derivado de la reforma electoral en mención la integración del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán quedó establecida por un número impar de magistrados electorales elegidos de manera escalona para realizar sus funciones, es decir, de cinco individuos elegidos uno fue electo para un periodo de 7 años, dos para 5 años y los otros dos para 3 años.

De la incorporación en comentario, desde el día 02 de octubre del año 2014 hasta la actual integración, la directiva de determinado órgano jurisdiccional ha tenido seis cambios relevantes, por lo que la pre-

sidencia ha estado en manos de cuatro magistrados, de los cuales dos de ellos terminaron sus funciones el pasado 05 de octubre del año 2017.

En ese sentido necesario resulta como órgano garante de la justicia electoral que su presupuesto sea transparentado, pues a lo largo de la última década no ha tenido una auditoría a fondo que determine una claridad en su rendición de cuentas, como es la fiscalización financiera y de desempeño, de ahí la necesidad de contar con elementos que den certidumbre a las actividades de este órgano del Estado.

Por esta razón, la Auditoría Superior de Michoacán deberá incluir en los Informes Trimestrales presentados a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán a la U.P.P del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como integrarla al Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio fiscal 2017.

De ahí la necesidad de fortalecer a las instituciones con el fin de agilizar los procesos y procedimientos, de hacerlos más eficientes y que se aprovechen al máximo los recursos humanos y financieros; los procedimientos deben ir evolucionando a una mejora continua que nos permita, ser más productivos en el cumplimiento de la Ley, entregar mejores resultados hacia la ciudadanía que cada día quiere estar mejor informada sobre el quehacer de las Instituciones Públicas.

No pasemos por alto que la integridad institucional está estrechamente relacionada con un ámbito donde la corrupción, el fraude, el abuso, la ilegalidad y otras irregularidades están ausentes. Los servidores públicos actúan con integridad cuando observan los valores y principios de la buena administración, como la honestidad, probidad, neutralidad, consideración, fiabilidad, orientación al cliente o destinatario de servicios, respeto y objetividad.

Un gobierno conformado por servidores públicos que carecen de integridad pierde la confianza de la sociedad, lo que eventualmente erosiona su autoridad. La ciudadanía debe confiar en la acción gubernamental, ya que ésta proporciona múltiples servicios indispensables para el desarrollo social, político y económico del país, y garantiza la convivencia pacífica y armónica de sus habitantes.

Es preciso señalar que del testimonio antes mencionado resulta inexcusable examinar los seguimientos realizados por el Tribunal Electoral en materia de fiscalización, considerando que el pasado 08 de septiembre del año 2017 dio inicio el proceso electoral, de esta manera la necesidad de transparentar los recursos económicos realizados en ejercicios anteriores.

La información es necesaria para que la institución lleve a cabo sus responsabilidades. Los mandos directivos deben difundir la información relevante para apoyar el adecuado desarrollo de las actividades de las instituciones como es el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, institución garante de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Estado.

Por las reflexiones antes expuestas, me permito proponer para consideración, discusión y aprobación, por ser de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Artículo Único. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que se revise y evalúe el presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del ejercicio 2017, detallando mediante informe del seguimiento que se haga de la misma.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 16 dieciséis días del mes de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta

VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A

COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y

ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congrosomich.gob.mx